

## II.Autoridades y Personal

### A.Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de personal para el ejercicio 2022*

202202150090052

II.A.57

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de bases de Régimen Local, se hace pública la modificación del anexo de personal del presupuesto municipal vigente, que se eleva a definitivo al no haber presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 20 de enero de 2022 con las siguientes variaciones:

Altas:

Puesto de trabajo	Nº	Grupo	Titulación	C.E.	Nivel
Responsable unidad de turismo, cultura, deportes, música y juventud	1	A1	Superior	16,623,46	26

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Haro a 15 de febrero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Laura Rivado Casas.